
Problemática e Instrumentos Financieros de apoyo a las Pymes

Salvador DURBÁN OLIVA

Como aportación al objetivo de definir el papel de los diferentes instrumentos financieros en las nuevas estrategias de actuación del Instituto de Fomento de Andalucía se planteó este trabajo a través del cual se pretendía realizar una revisión crítica de los diferentes instrumentos de apoyo a la Pyme, fundamentándose el mismo en un análisis de la situación actual de la Pyme andaluza en el contexto en el que estas operan.

Las conclusiones a las que esta reflexión dio lugar desembocaron en la necesidad de reforzar y ampliar la gama de instrumentos financieros vinculados a las políticas públicas de apoyo al tejido empresarial: consolidando la vocación masiva de la bonificación de tipos; asignando un papel más amplio a las ayudas reembolsables; dando un nuevo impulso a la oferta de capital riesgo en Andalucía y al sistema de garantías recíprocas; y proyectando de forma más selectiva las subvenciones de capital, reorientándolas a la incorporación de los factores formadores de la competitividad y los sistemas de empresa. Todo ello conforme a las directrices comunitarias y a la nueva realidad del tejido empresarial de Andalucía.

Para la instrumentación del trabajo y previamente a la definición de las líneas maestras en las que se incardinarán las futuras actuaciones del I.F.A. en el nuevo Marco Operativo 2000-2006, y con el objetivo de disponer de una mejor comprensión de cuál es la problemática financiera de la Pyme andaluza, con el objeto de que los instrumentos de apoyo que se apliquen conformen una respuesta adecuada al entorno

competitivo en el que se mueve el empresariado en nuestra Comunidad Autónoma, se desarrolló un análisis de la realidad económico-financiera de la empresa en Andalucía, contrastándola a nivel nacional a través de la Central de Balances de Andalucía.

Las Centrales de Balances empresariales constituyen uno de los instrumentos más potentes a la hora de establecer la radiografía económica de un sector o región. En este sentido, la Central de Balances de Andalucía, base de datos gestionada por el I.F.A. y formada por los balances agregados de una amplia selección de empresas de la Comunidad Autónoma, es una pieza clave a la hora de realizar cualquier estudio en profundidad acerca de la estructura empresarial andaluza. La Central dispone de 11.000 empresas con los resultados del ejercicio correspondiente a 1997, último año del que se dispone.

Por este motivo, la Central de Balances de Andalucía se configuró como la principal fuente de información del presente trabajo. Asimismo, se utilizaron también de manera profusa datos extraídos de la Central de Balances del Banco de España con el fin de poder establecer las comparaciones previstas a nivel territorial.

El estudio comenzó con una segmentación de la muestra, diferenciando, primeramente entre empresas Pymes y no Pymes, caracterizando las primeras como aquellas con menos de 250 empleados y una facturación anual no superior a los 6.400 millones de pesetas. Asimismo, se recortó la muestra inicial de manera que sólo aparecieran aquellas empresas que presen-

taron sus balances en los Registros Mercantiles durante los años 1993 a 1997, con el fin de que las comparaciones intertemporales resultaran homogéneas. Teniendo en cuenta estos condicionantes la muestra resultante alcanzó un tamaño de 4900 empresas, de las cuales el 98,7% eran Pymes, pudiendo el resto (62) considerarse grandes empresas¹.

El motivo por el que se realiza esta división estriba en el hecho de que los principales beneficiarios de las actuaciones de una Agencia de Desarrollo como el I.F.A. son las Pymes. Por ello se consideró necesario establecer, prioritariamente las características estructurales de estas empresas andaluzas en comparación con el resto de empresas de la región y con el conjunto nacional. Para el análisis del ámbito nacional se tuvo en cuenta el conjunto de empresas españolas por un lado y las pequeñas empresas españolas por otro, dentro de la metodología que utiliza el Banco de España en su Central de Balances.

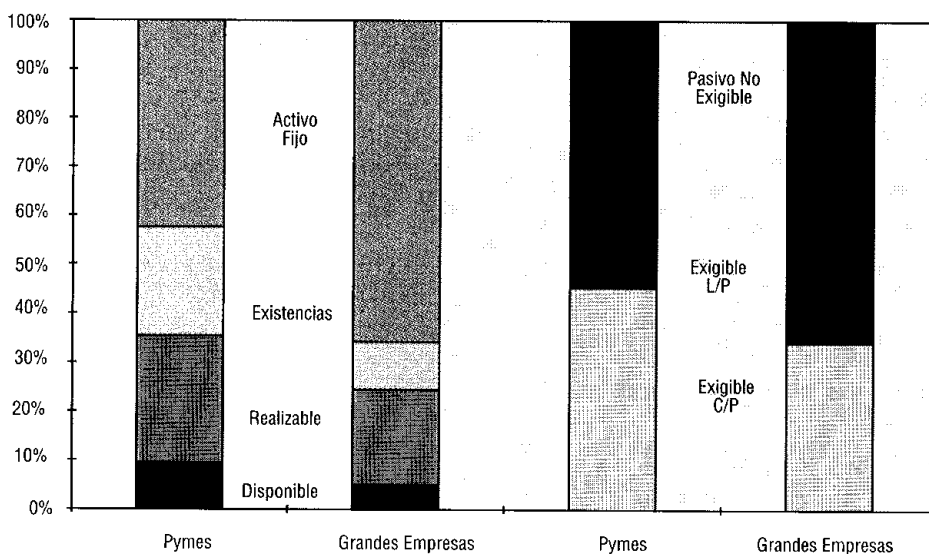
Balance de situación de la empresa andaluza

Comenzando por el análisis de los balances de

situación agregados, se pone de manifiesto, en cuanto a la composición del activo de la Pyme andaluza, que el 42,4% del mismo es fijo, mientras que el resto (57,6%) es activo circulante. Esta es una de las diferencias más significativas en relación con la gran empresa, ya que ésta, en Andalucía, posee una estructura media en la que predomina el activo fijo (65,7%) frente al circulante (34,3%). Esta situación, sin embargo, no se puede considerar como un dato característico de la Pyme andaluza, ya que es muy semejante a la que se produce a nivel nacional.

Cabe destacar, sin embargo, el elevado peso de las existencias en las Pymes andaluzas (22,1% del activo total), significativamente superior al de las empresas españolas de menor tamaño, y por encima también de lo que supone para las grandes empresas de nuestra Comunidad Autónoma, en las que esta relación es tan sólo del 10%. Esto implica que las empresas más importantes realizan una gestión más eficiente de su stock, minimizándolo en la medida de lo posible. (Además, altibajos en la demanda de los productos pueden complicar aún más la realización de los pagos a corto plazo).

Gráfico 1. BALANCE DE SITUACIÓN DE LA EMPRESA EN ANDALUCÍA. AÑO 1997



FUENTE: Central de Balances de Andalucía (IFA).

1. Esta proporción es similar a la que refleja el Directorio Central de Empresas (DIRCE), que edita el INE. En el año 1997, y atendiendo sólo al criterio de número de empleados, se comprueba como prácticamente el 100% de las empresas andaluzas se pueden considerar Pymes.

Analizando la estructura del pasivo, y en relación con el nivel de endeudamiento, la Pyme andaluza, al igual que la española, se encuentra más descapitalizada que la empresa media española. De este modo se comprueba como sus recursos propios suponen tan sólo el 37% del pasivo, mientras que para el conjunto nacional esta relación es 6 puntos porcentuales más elevada (43%).

En lo que respecta a la financiación del circulante, se observa como el cociente entre el activo y el pasivo circulante en las pymes andaluzas es bastante superior que en las grandes empresas, en línea con lo que sucede a nivel nacional (de hecho, la Pyme andaluza tiene una situación más saneada siendo superior la relación entre activo circulante y la deuda a corto que en la Pyme española), lo que implica que las andaluzas tienen una menor probabilidad de sufrir problemas de liquidez.

Cuadro 1. ESTRUCTURA EMPRESARIAL EN 1997. ANDALUCÍA - ESPAÑA.

	Andalucía		España	
	Pymes	No Pymes	Pequeñas	Total
Activo circulante/Pasivo circulante	127,0	100,1	124,2	110,3
Realizable + Disponible/Pasivo circulante	78,2	71,4	82,1	86,5
Existencia/Activo total	22,1	9,9	19,5	8,1
Recursos propios/Pasivo total	36,7	46,1	37,1	42,9
Exigible largo/Pasivo circulante	36,6	37,5	33,9	51,1
Capacidad devolución préstamo (*)	8,4	15,9	10,0	19,7

FUENTE: Central de Balances de Andalucía (IFA); Central de Balances (Banco de España).

Nota: Datos en porcentaje.

(*) Flujo de caja sobre el pasivo exigible.

No obstante si recalculamos el porcentaje del activo sobre el pasivo circulante eliminando las Existencias el panorama no es tan positivo: la pyme andaluza registra un 78,2%, aún superior al de la gran empresa de la región (71,4%), aunque en menor cuantía, mientras que en relación con el total nacional (86,5%) la situación se invierte, dando un resultado claramente inferior.

Otros ratios de endeudamiento apoyan este razonamiento: así, el flujo medio de caja de las Pymes andaluzas en 1997 representaba el 8,4% de los préstamos recibidos, porcentaje que es inferior al que presentan tanto el conjunto de pequeñas empresas a nivel nacional como las grandes empresas andaluzas, circunstancia que puede presuponer una menor capacidad de devolución de los préstamos.

Otra variable interesante es la calidad del endeudamiento, que, medida en función de la relación entre el pasivo exigible a largo y a corto, nos proporcio-

na un dato muy interesante sobre la financiación de la actividad en las empresas. Cuanto más elevado sea este indicador, mayor es el peso de la financiación a largo plazo sobre el exigible total, lo que implica, generalmente, que la deuda es menos gravosa. En este sentido, el ratio endeudamiento a largo sobre el pasivo circulante es muy similar en la gran empresa andaluza y la Pyme, siendo en la primera ligeramente más elevado. Sin embargo, en relación con el conjunto nacional la Pyme andaluza opera en desventaja ya que el ratio para las empresas españolas es del 51,1%, más de 14 puntos porcentuales por encima, como puede observarse en el cuadro 1

Desde una perspectiva dinámica, y analizando el cuadro de financiación de las Pymes andaluzas entre 1993 y 1997, ejercicios para los que por el momento están disponibles las cifras en la Central de Balances de Andalucía, se desprenden la siguientes consideraciones de interés:

Cuadro 2. BALANCE DE SITUACIÓN DE LA PYME ANDALUZA. VARIACIONES DE FLUJOS

	Serie Original	Variaciones de Flujos a Precios Constantes				Total Período
	1993	1994	1995	1996	1997	
Activo						
FIJO	111.532	-655	1.984	4.369	3.869	9.567
EXISTENCIAS	63.313	-2.222	2.351	-2.093	1.797	-167
REALIZABLE	67.681	1.637	1.867	358	2.605	6.468
DISPONIBLE	18.194	2.772	1.046	677	4.359	8.854
Pasivo						
RECURSOS PROPIOS	89.928	286	4.566	6.681	7.327	18.860
EX. L/P	47.116	1.727	-757	-728	-68	174
EX. C/P	123.676	-480	3.440	-2.643	5.369	5.687

FUENTE: Central de Balances de Andalucía (IFA); Instituto Nacional de Estadística.
 Nota: Datos en miles de pesetas. Series deflactadas por el IPC andaluz del período

Cuadro 3. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS. 1993-1997.

	Total Período		
	Aplicación	Origen	
FIJO	9.567	167	EXISTENCIAS
REALIZABLE	6.468	18.860	RECURSOS PROPIOS
DISPONIBLE	8.854	174	EX. L/P
		5.687	EX. C/P
		24.889	
		24.889	

FUENTE: Central de Balances de Andalucía (IFA); Instituto Nacional de Estadística.
 Nota: Datos en miles de pesetas. Series deflactadas por el IPC andaluz del período.

Las pymes andaluzas han ampliado todas sus partidas de activo, excepto las existencias que prácticamente se mantienen, aunque el incremento del circulante, en términos absolutos, ha sido más elevado, financiando la mayor parte de esos fondos con recursos propios y, en menor medida, con financiación a corto plazo.

- En esta línea, los recursos propios se han visto incrementados en el período analizado en 18,9 millones de pesetas constantes por término medio, lo que, parece significar que las empresas andaluzas han avanzado en el buen camino para

la reducción del problema de reducida capitalización al que antes se aludía. En este sentido, si en 1993 los recursos propios suponían el 33% del pasivo total, ese porcentaje se ve incrementado hasta el 37% cuatro años más tarde, lo que implica por lógica una reducción de la financiación externa.

- No obstante, la financiación externa también ha aumentado en este período, cifrándose en un total de 5,9 millones de pesetas, de los cuales prácticamente la totalidad (97%) se ha debido a un incremento del exigible a corto plazo, manteniéndose la financiación a largo plazo casi inmovible.
- En lo que respecta al excesivo peso de las Existencias, se puede decir que se ha producido un ligero avance en este sentido, reduciendo éstas su proporción con el activo total del 24% en 1993 al 22% en 1997.

La evolución de los principales ratios de situación de la Pyme andaluza en el período analizado muestra como todos ellos sin excepción, salvo el relativo al Exigible a corto y largo que sufre significativas oscilaciones, han presentado una trayectoria positiva:

Cuadro 4. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RATIOS DEL BALANCE.

	1993	1994	1995	1996	1997
Activo Circulante / Pasivo Circulante	120,6	122,9	123,7	125,5	127,0
(Realizable+Disponible) / Pasivo Circulante	69,4	73,3	73,6	76,0	78,2
Existencias / Activo Total	24,3	23,3	23,5	22,5	22,1
Recursos Propios / Pasivo Total	33,2	33,2	33,9	35,9	36,7
Exigible Largo / Pasivo Circulante	38,1	39,6	38,0	38,2	36,6
Capacidad de devolución préstamos (*)	2,7	4,2	7,9	7,4	8,4

FUENTE: CENTRAL DE BALANCES DE ANDALUCÍA (IFA).

NOTA: DATOS EN PORCENTAJE.

(*) FLUJO DE CAJA SOBRE EL PASIVO EXIGIBLE.

El peso del activo circulante sobre el pasivo exigible a corto plazo se ha visto incrementado en 6.4 puntos porcentuales.

- Los recursos propios en relación al pasivo total han pasado del 33,2% al 36,7%.
- El peso del exigible a largo, sin embargo, ha sufrido un significativo descenso en el período estudiado, pasando del 38,1% a un 36,6%.
- Cabe destacar también el fuerte incremento del indicador de la capacidad de devolución de préstamos, que del 2,7% en 1993 pasa a registrar un 8,4% en 1997.

Como resumen de las principales características del balance de situación de la Pyme andaluza, se puede manifestar que ésta se encuentra en una posición de menor capitalización en comparación con la empresa nacional, situación que se ve agravada por el mayor peso del endeudamiento a corto lo que redundará en una peor estructura financiera que, unida a las características de su estructura económica puede plantearle problemas de financiación del circulante, ejemplificado en el excesivo peso relativo de sus Existencias. No obstante, la dirección a la que se apunta en los últimos años es en

línea generales y, salvo en lo referente a la calidad de su endeudamiento, la correcta, aunque sería deseable que la intensidad del cambio fuera algo más elevada.

Actividad y resultados

El análisis de la estructura del balance de actividad y resultados de la Pyme andaluza, puesta en relación con la gran empresa andaluza y la pequeña empresa a nivel nacional, nos revela una serie de diferencias significativas que aportan una mayor luz a la problemática estructural que afrontan los pequeños empresarios en Andalucía. Como se pone de manifiesto en el cuadro 5, la pequeña empresa, tanto en el conjunto de España como a nivel regional, genera un valor añadido superior en términos relativos al de la No Pyme andaluza. No obstante, el mayor peso de los gastos de personal provoca que el Resultado Bruto de Explotación de las primeras (alrededor del 7% de los ingresos de explotación en ambos casos), resulte significativamente inferior al que registran las grandes empresas en Andalucía (10,8%).

Cuadro 5. RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN COMPARADOS (1997). ANDALUCÍA - ESPAÑA.

	Andalucía		España
	Pymes	No Pymes	Pequeñas
Ingresos de Explotación	100,0	100,0	100,0
Consumos de Explotación	77,8	78,4	73,5
VAB c.f.	22,2	21,6	26,5
Gastos de Personal	15,1	10,9	19,3
Rtdo. Económico Bruto Explotación	7,1	10,8	7,2
Amortizaciones	2,8	4,7	2,9
Rtdo. Económico Neto Explotación	4,2	6,1	4,3
Resultado Financiero	-1,6	-1,5	-1,5
Ingresos Financieros	0,8	1,1	0,8
Gastos Financieros	2,4	2,6	2,2
Rtdo. Actividades Ordinarias	2,7	4,6	2,8
Rtdo. Actividades Extraordinarias	0,2	-0,1	0,7
Ingresos Extraordinarios	1,4	0,7	
Gastos Extraordinarios	1,1	0,7	
Rtdo. antes Impuestos	2,9	4,5	3,5
Impuestos	1,1	1,1	1,1
Rtdo. Neto del Ejercicio	1,8	3,4	2,3
Amortizaciones	2,8	4,7	2,9
Cash-Flow	4,7	8,1	5,2

FUENTE: Central de Balances de Andalucía (IFA); Central de Balances (Banco de España).
 Nota: Estructura del balance de resultados en función de los ingresos de explotación (datos en porcentaje).

Como consecuencia de todo lo anterior, el Resultado Neto del Ejercicio de la Pyme andaluza en 1997 supone un 1,8% de los ingresos de explotación, por debajo de lo que registran las No Pymes en la Comunidad Autónoma (3,4%) y las pequeñas empresas en el conjunto nacional (2,3%). Esta última diferencia se explica, básicamente, por el mayor peso del resultado de las actividades extraordinarias, que aportan 7 décimas porcentuales al beneficio neto de las pequeñas

empresas en España, frente a las dos décimas que registran las Pymes andaluzas en el mismo concepto.

El análisis del apalancamiento financiero² nos lleva a la conclusión de que las Pymes andaluzas se sitúan algo por debajo de las españolas a causa del peso del endeudamiento. En efecto, aunque la rentabilidad económica³ se sitúa en un porcentaje muy similar, incluso algo superior, al de las pequeñas empresas en España, la menor rotación de activos⁴ y el superior peso de la carga financiera provocan que el coste neto de la deuda⁵ sea significativamente más elevado que el de las pequeñas empresas del conjunto nacional (así como el de las grandes empresas andaluzas).

De otro lado, el peso de los gastos financieros sobre el resultado antes de intereses e impuestos es muy superior en el caso de la Pyme andaluza (55,6%), tanto frente a la muestra de grandes empresas de la región (41,7%) como frente a la media nacional de pequeñas empresas (31,3%), lo que implica que una mayor parte del resultado de explotación es dedicado al pago de intereses.

Cuadro 6. RATIOS DE RENTABILIDAD COMPARADOS (1997). ANDALUCÍA-ESPAÑA.

	Andalucía		España
	Pymes	No Pymes	Pequeñas
Rentabilidad Económica	5,1	5,9	5,0
Rotación de Activos	1,1	1,0	1,2
Coste Neto de la Deuda	2,8	2,8	2,0
Apalancamiento Financiero	2,3	3,1	3,0
Gastos Financieros / BAIL	55,6	41,7	31,3

FUENTE: Central de Balances de Andalucía (IFA); Central de Balances (Banco de España).

2. Rentabilidad Económica - Coste Neto de la Deuda

3. Beneficio antes de intereses e impuestos sobre los activos totales.

4. Entendida como el número de veces que los ingresos de explotación alcanzan la totalidad del activo (Ingresos/Activos Totales).

5. Entendido como el cociente entre la carga financiera (Gastos Financieros - Ingresos Financieros) y la Rotación de Activos.

En resumen, podemos concluir que el balance de actividad de la Pyme andaluza no difiere en demasía del que presentan empresas de las mismas características en el conjunto nacional, no obstante, las segundas alcanzan mejores resultados en el ejercicio económico gracias a unos mayores ingresos extraordinarios, así como un mayor nivel de apalancamiento como consecuencia del menor coste del endeudamiento. En relación a este último punto, no obstante, se han conseguido progresos muy importantes en los últimos años, ya que la posición de partida en 1993 era mucho más negativa, con un déficit financiero que suponía el 4% de los ingresos de las Pymes, y un coste neto de la deuda (6,2%) que superaba el tipo de rentabilidad económica (3,5%), lo que generaba un indicador de apalancamiento financiero negativo (-2,7%).

La nueva orientación de los instrumentos de apoyo del I.F.A.

El breve análisis de situación de la Pyme andaluza y su posicionamiento en la realidad empresarial desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma y desde el contexto nacional ha servido para esclarecer cuales son los puntos más débiles de la misma, por lo que cualquier actuación de los poderes públicos sobre el tejido productivo debería tener en cuenta estos elementos estructurales con el fin de realizar una aplicación más eficiente de los recursos de fomento. Concretamente, cualquier política planificada de apoyo a la Pyme andaluza ha de estar orientada a:

- Incrementar los recursos propios y el peso del activo fijo
- Reducir el nivel de endeudamiento, así como mejorar la calidad del mismo.
- Incrementar el resultado de explotación.

Los dos primeros puntos se pueden tratar de solventar, desde la perspectiva de una agencia de desarrollo como el I.F.A., mediante medidas de ingeniería financiera y subvenciones de capital, mientras que la búsqueda de un mayor resultado económico debería venir dado, principalmente, por ayudas a la mejora de la gestión empresarial.

En este sentido vamos a tratar de definir a continuación que instrumentos de apoyo serían los más

beneficiosos para el tejido empresarial andaluz, instrumentos que el I.F.A. pretende incorporar y, en su caso impulsar de manera firme en el horizonte temporal que marca el nuevo programa operativo comunitario (2000-2006).

La participación en el Sistema de Capital Riesgo se revela como excelentes instrumentos para la reestructuración de los pasivos de las empresas, incrementando el volumen del pasivo no exigible y subsanando, en consecuencia, la debilidad estructural que supone la baja capitalización de las Pymes en Andalucía. Asimismo, las subvenciones de capital son un instrumento eficaz para reforzar el activo fijo empresarial.

El apoyo al sistema de Garantías Recíprocas, facilitará mejorar la calidad del endeudamiento facilitando el acceso a la Pyme a una deuda a largo plazo y mejores condiciones, las subsidiaciones de tipos de interés y las ayudas reembolsables, por su parte, contribuyen de manera decisiva tanto a la mejora de la calidad del endeudamiento por las características intrínsecas de los Convenios Financieros en los que las primeras se enmarcan y las propias notas distintivas de las segundas, como a la rebaja de la carga financiera que estas empresas soportan, ya que, aunque actualmente los tipos de interés de los préstamos comerciales no son excesivamente gravosos, vivimos un momento de repunte de los mismos y el coste neto de la deuda alcanza unos niveles superiores al del resto de empresas españolas.

Por último, para la mejora de la gestión empresarial como elemento básico para el aumento de los resultados de explotación, las subvenciones destinadas a la contratación de servicios externos, vinculados a la incorporación de los factores formadores de la competitividad (diagnósticos empresariales, I+DT, Calidad y Diseño empresarial, etc...), que inciden directamente en la capacidad de las empresas para realizar una gestión más eficiente de sus recursos, incrementando de este modo su partida de resultados en el balance de actividad, y las subvenciones a la incorporación de los técnicos cualificados en el proceso de su implantación.

Capital riesgo

Es indudable que, pese a ser un instrumento incues-

tionable dentro de las políticas de apoyo a la empresa, su desarrollo en España y en Andalucía es aún muy inferior a lo que sería deseable, siendo como es un instrumento prioritario para la Comisión, que ofrece múltiples posibilidades de financiación (MET, CREA, etc), hoy por hoy no suficientemente aprovechadas. Entre otras ventajas, las actuaciones de capital riesgo se revelan idóneas para paliar el problema de la baja capitalización de las pymes andaluzas.

El I.F.A. lleva varios años apostando decididamente por esta modalidad de apoyo a las empresas, en un principio mediante la participación directa en el capital de las sociedades creadas en Andalucía, en una segunda fase participando e impulsando una red provincial de Sociedades de Capital Riesgo y en estos momentos mediante una actuación más sofisticada y de mayor valor añadido: la creación, junto a las cajas de ahorros andaluzas del Fondo de Capital Riesgo Regional Andalucía 21, puesto en marcha a finales de 1998, con una duración prevista de diez años y un patrimonio inicial de 3.000 millones de pesetas, y cuyo objetivo, común a todas las SCRs, es la participación en empresas no financieras con el fin de promocionar el desarrollo económico en Andalucía.

El nuevo modelo de impulso al Sistema de Capital Riesgo supera al modelo anterior de SCRs provinciales que se encuentra en una situación de involución parcial y que exige que se aborden toda una serie de puntos para su mejora, aunque todavía no existe un consenso definitivo en torno a la idoneidad de continuar ofertando este instrumento a través de sociedades instrumentales, considerándose, mayoritariamente que la existencia de un Fondo con un planteamiento regional hace innecesaria la red de vocación provincial, pudiendo ser una alternativa más idónea impulsar una serie de líneas temáticas en el Fondo Regional o de Fondos específicos, como un fondo de capital-semilla adaptado al perfil de microempresas y Pymes surgidas en Andalucía o uno relativo a las nuevas tecnologías de la información o comunicación, T.I.C, iniciativas en la que la participación y el impulso del empresariado andaluz debe ser fundamental. Asimismo, se apunta la conveniencia de recuperar las subvenciones ofertadas para la realización de estudios vinculados a la participación de SCRs.

Subvenciones de capital

Esta es una herramienta que puede contribuir a reforzar el activo fijo de la Pyme en Andalucía, aunque su uso debe estar restringido a ciertos supuestos.

En estos momentos las subvenciones de capital esta siendo cuestionada como instrumento financiero asociado a los programas de apoyo tradicionales.

Sin embargo se reconoce su estricta necesidad en los programas dirigidos a colectivos con especiales dificultades para incorporarse y desenvolverse en el mundo de la empresa, como es el caso del Programa Empresa Joven o los relativos a los reequilibrios sectoriales o territoriales. Es pues difícil de prescindir, en su conjunto de este instrumento en los programas de apoyo a la formación bruta de capital.

No obstante, en relación a esta última función se hace necesario un replanteamiento respecto a cómo se han utilizado en los últimos años, otorgándoseles un papel más selectivo, bien en cuanto a los conceptos subvencionables, apostando por aquellos claramente modernizadores o en cuanto a su aplicación, destinándose prioritariamente a actuaciones como las de promoción en sistemas de empresas.

Además es necesario incrementar la vigilancia ante fenómeno tales como los de empresas o empresarios con alto índice de recurrencia en ayudas públicas, en general en proyectos de renovación-modernización de empresas con cierta dimensión y en sectores intensivos en capital, para evitar que puedan contribuir a que estos acaben convirtiéndose en "buscadores de rentas".

Garantías Recíprocas

Otro útil instrumento a la hora de mejorar el acceso a una financiación menos gravosa y de mayor calidad para la Pyme andaluza es el de los avales a proyectos empresariales efectuados mediante el sistema de garantía recíproca. Existen, sin embargo, una serie de rigideces estructurales en el sistema actual que impide que proyectos con escasas garantías reales puedan acceder a la financiación requerida. No obstante, cualquier actuación en torno a este instrumento debe ser canalizada a través de la red de Sociedades de Garantía Recíproca (SGRs).

En este sentido, podría resultar interesante articular una propuesta de cara a crear fondos especiales de garantía en alguna SGR, como iniciativa piloto, que sirva de respaldo a una política de aval específica desde las SGRs a proyectos emprendidos por jóvenes u otros colectivos sectoriales o territoriales sin garantías suficientes.

Como respaldo genérico, se propone arbitrar una línea de subvención que cubra los costes de aval de las empresas que acudan al sistema de garantía recíproca, así como otra específica para las SGRs que permita reforzar su solvencia mediante aportaciones a su fondo de provisiones técnicas u otra alternativa viable.

Subsidiaciones de tipos de interés

Este instrumento consiste en la concesión de bonificaciones en el tipo interés de los préstamos que obtienen las empresas de la entidades financieras, tiene como objetivo disminuir sus costes del endeudamiento externo. Se esta instrumentando a través de convenios de la Junta de Andalucía con las entidades financieras con presencia en la Comunidad Autónoma lo que incorpora un valor adicional en cuanto que facilita el acceso a las Pymes a una tipología de préstamos en cuanto a plazos, tipos de interés de referencia y gastos de formalización difícilmente alcanzables de forma individual por las mismas.

Las inversiones cuya financiación puede integrarse en esta línea de actuación deben estar incluida en algunas de las siguientes modalidades: financiación de activos fijos y de activos circulantes vinculados directamente a estos y al ciclo de producción de la empresa, refinanciación de elementos del pasivo vinculadas a inversiones recientes, arrendamiento financieros o préstamos puente.

Pese a que pueda parecer que en nuestro ámbito de discusión este instrumento ha mermado mucho su funcionalidad, ante la fuerte reducción de los tipos de interés en los últimos años, reducción, en estos momentos en entre dicho aunque con un claro tope previsible alejado de la referencia de los citados años, está reconocido en todos los documentos comunitarios como un instrumento de ingeniería financiera que ha de ser potenciado. Además, y como se ha puesto de manifiesto anteriormente, la

Pyme andaluza carga con un coste financiero relativamente más elevado que en el resto de España, así como con una excesiva dependencia del pasivo circulante, lo que justificaría realizar actuaciones de promoción de la refinanciación de pasivos a un coste inferior al del mercado.

Asimismo, no debemos caer en el reduccionismo de considerar las bonificaciones como un instrumento estrictamente dirigido a suavizar los costes financieros (de hecho, la bonificación toma forma de subvención de principal), sino que debe considerarse como una forma mas de incentivo a la inversión que toma la forma de bonificación de tipos, como otros toman la forma de incentivo fiscal, sin que por ello se prejuzguen en base a que la carga impositiva sobre las empresas sea alta o baja o que no tenga sentido ante la disminución de esta.

Asimismo las bonificaciones de tipo incorporan un elemento adicional, que debe mantenerse y que surge de su vocación de masividad, como es el ser un importante elemento de conexión con el tejido empresarial, que lo conoce perfectamente y lo valora. Además, no debe olvidarse que se trata de un instrumento de carácter complementario y muy eficaz en términos de apalancamiento de recursos públicos.

No obstante es indudable la necesidad de adaptar el instrumento a la evolución radical experimentada por los tipos de interés, reforzando su carácter de complementariedad e incorporando, si fuera posible las líneas de circulante y refinanciación de pasivo, si bien con un carácter selectivo. Como tendencias de futuro, cabe señalar la importancia de tratar de alcanzar el efecto psicológico de la financiación a tipo cero, mientras que, dada la evolución de los costes financieros en donde están disminuyendo los intereses pero incrementándose las comisiones y gastos, quizás habría que plantear una nueva subsidiación de tipos en base a la TAE.

Ayudas reembolsables

Las ayudas reembolsables, instrumentadas como préstamos sin interés y largo plazo en los que la garantía principal es el proyecto empresarial, ha sido el ultimo de los instrumentos financieros incorporados a la política de apoyo a la Pyme, habiendo sido su papel como incentivo experimen-

tal y piloto en el Programa Empresa Joven muy positivo, especialmente por su posibilidad de participación directa en la financiación del proyecto para el que se la concede.

Se hace pues conveniente plantearse una posible extensión de este instrumento a otros programas, aunque manteniendo su carácter selectivo por la carga administrativa que conlleva un instrumento de esta naturaleza, sobre todo en las tareas de seguimiento y control. Esta ampliación podría cubrir aquellos proyectos en los que, contando con la necesaria viabilidad técnica y económica, sus promotores adolecen de los recursos financieros necesarios para su puesta en marcha y carecen de la capacidad para la obtención de los mismos recurriendo al mercado financiero. También puede ir dirigida a aquellos proyectos cuya propia naturaleza dificulta la obtención de los recursos necesarios, como es el caso de todas las actividades ligadas a la I+DT.

En un entorno de tipos reducidos, el atractivo del instrumento estaría en la flexibilidad en cuanto a garantías, ya que para un proyecto con fácil acceso a financiación bancaria sería más eficaz recurrir a una bonificación total de intereses.

Por ello el perfil del instrumento debe responder a unas características muy concretas:

- Agilidad en su tramitación y flexibilidad en la garantía.
- Cualquier modalidad de ayuda reembolsable debería diseñarse con tipo de interés cero, pudiendo utilizar una leve discriminación (por ejemplo, exención de gastos y comisiones) en las destinadas a jóvenes emprendedores, mujeres o I+DT.
- Debe estar asegurada su participación efectiva en el plan financiero: su formalización y abono no habría de condicionarse al pago de las inversiones; aunque sí habría de fijarse un plazo al empresario para que justificara determinada documentación sobre la inversión y el empleo sin la cuál no se perfeccionaría la formalización de la ayuda.

Subvenciones Destinadas a la Contratación de Servicios Externos y a la Contratación de Técnicos:

Ayudas destinadas a la mejora de la competitividad

Tan importante como las actuaciones dedicadas a la mejora de las condiciones de financiación de las empresas resultan este tipo de actuaciones, que pretenden resolver problemas estructurales y organizativos de las Pymes andaluzas con el fin último de contribuir a una mejora de su cuenta de resultados.

Dentro de las líneas de apoyo del I.F.A. esta agrupación se orientaría en torno a cuatro programas diferenciados, uno genérico tendente a facilitar la incorporación de activos intangibles a las empresas, subvencionando la adquisición de servicios avanzados en aquellas empresas cuyas estructuras de costes aconsejen la externalización de los mismos, y otros específicos dirigidos a potenciar la innovación tecnológica, la racionalización y optimización de los consumos energéticos y los temas medioambientales, así como otro específico para las nuevas tecnologías de la información. Este último programa resulta fundamental para consolidar la incorporación de la empresa andaluza a la nueva sociedad del conocimiento, fomentando de este modo la sensibilización y la capacidad del empresario para adaptarse a las nuevas tecnologías de la información.

Estos programas deberían tratar de desvincularse, en lo posible, del parámetro de creación inmediata de empleo, no siempre ligado a la primera fase de la innovación empresarial, basándose la aprobación de las ayudas en el informe de un equipo de expertos, interno o externo, que valorarían el componente tecnológico e innovador del proyecto.

Hay que destacar, en este aspecto, y fuera ya del ámbito formal de la canalización de subvenciones para la mejora de la competitividad, la labor de información y asesoramiento empresarial que el I.F.A. desarrolla.

Estamos hablando de informaciones sobre mercados, asesoramiento sobre forma jurídica idónea para creación de empresas, suelo industrial, etc, que son los que pueden tener un mayor incremento, y en muchas ocasiones son los que más agradecen los empresarios, sin requerir una aportación financiera directa.

La gestión de los instrumentos de apoyo financiero en el I.F.A.

Para finalizar el trabajo se realizó un análisis de gestión al objeto de establecer los procesos básicos a los que debe someterse la identificación, aplicación y tramitación de los diferentes instrumentos financieros de apoyo a la Pyme, alcanzándose las siguientes recomendaciones que se exponen como conclusión de este documento:

- Por una parte, se puso de manifiesto la necesidad de realizar un proceso interno de evaluación e innovación continua en materia de ingeniería financiera aplicada a la política de apoyo a las Pymes. En regiones Objetivo nº1, como Andalucía, el papel del apoyo financiero en la formación de capital en las empresas aún debe

tener un margen importante de actuación como incentivo y su función, dentro de las políticas de tejido empresarial debe estar sometida a un proceso continuo de evaluación con objeto de mejorar su efectividad.

- Por otra es obligado el mantenimiento de una tensión constante sobre la variable tiempo de tramitación. El tiempo de tramitación se configura como un elemento crítico para la funcionalidad del incentivo en políticas de apoyo a la empresa. Con carácter general, el tiempo administrativo desde la entrada de solicitud hasta el pago de la ayuda no debería ser superior a un tope preestablecido. La posición detectada en el Instituto de Fomento de Andalucía es satisfactoria, sin embargo debe mantenerse la tensión en torno a esta variable, su identificación como objetivo de calidad favorece su control.

- Asimismo debe acentuarse el carácter incentivador y la vinculación del instrumento con el proyecto. Se hace necesaria la Innovación en los instrumentos financieros en el sentido de avanzar hacia una mayor incidencia real y directa de los mismos en la financiación de proyectos, más que una proyección genérica sobre el conjunto de la empresa.